







RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 700 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 6 de agosto de 2013

MATERIA Aprobación de expediente y designación Comité Especial	de

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 173-ST/2013 de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados, remite los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la implementación de un sistema de información que gestione la base de datos de jurisprudencia y migración a plataforma web de los sistemas de apoyo a la labor resolutiva del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.
- (ii) El Memorando Nº 196-ST/2013 de fecha 4 de junio de 2013, mediante el cual la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados, remite los Términos de Referencia reformulados.
- (iii) El Informe Nº 572-LOG/2013 de fecha 19 de julio de 2013, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de consultoria para la implementación de un sistema de información que gestione la base de datos de jurisprudencia y migración a plataforma web de los sistemas de apoyo a la labor resolutiva del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, en S/. 170,362.50 (Ciento setenta mil trescientos sesenta y dos y 50/00 Nuevos Soles).
- (iv) La Boleta de Requerimiento Nº 2013401567 aprobada el 25 de julio de 2013, el Registro de Certificación Presupuestal del SIAF Nº 1757 aprobado el 26 de julio de 2013 y el Formato de Compromiso de Gasto № 037-GPP/2013 aprobado el 02 de agosto de 2013, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercicios 2013 y 2014.
- (v) El Informe № 560 -GAF/2013, de fecha /4 de agosto de 2013, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros del Comité Especial que estará a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo № 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la formula de realuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de consultoría para la implementación de un sistema de información que gestione la base de datos de jurisprudencia y migración a plataforma web





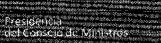














de los sistemas de apoyo a la labor resolutiva del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, item 34:

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección;

Que, en ese sentido, se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del servicio de consultoría para la implementación de un sistema de información que gestione la base de datos de jurisprudencia y migración a plataforma web de los sistemas de apoyo a la labor resolutiva del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de consultoria para la implementación de un sistema de información que gestione la base de datos de jurisprudencia y migración a plataforma web de los sistemas de apoyo a la labor resolutiva del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.



Artículo Segundo - Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº 0016-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de consultoría para la implementación de un sistema de información que gestione la base de datos de jurisprudencia y migración a plataforma web de los sistemas de apoyo a la labor resolutiva del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

Miembros Titulares:



- Jaime Alan Pacheco Ortiz, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Mariana Fátima Valenzuela Ayala, miembro titular. (Representante del área usuaria).
- Martin Manuel Guevara Seminario, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística).















Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Jaime Alan Pacheco Ortiz. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- César Israel Coello Isasi, suplente de Mariana Fátima Valenzuela Ayala. (Representante del área usuaria).
- Augusto Alberto Mora Obregon, suplente de Martin Manuel Guevara Seminario.
 (Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística).

Registrese y comuniquese.

JORGE ANTONIO APOLONIQUISPE GERENTE GENERAL

